



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 141

Armenia, 30 de Junio de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

141. Decreto 0000644 del 29 de Junio de 2016, " **POR MEDIO DE LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CREA UNA CONDECORACION**"

Decreto 0000644 del 29 de Junio de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CREA UNA CONDECORACION”

La Gobernadora (e) del Departamento del Quindío, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 305 de la Constitución Nacional, el artículo 94 del decreto 1222 de 1986 y

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000644 DE 20 29 JUN 2016**"POR MEDIO DE LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CREA UNA CONDECORACION"**

La Gobernadora (e) del Departamento del Quindío, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 305 de la Constitución Nacional, el artículo 94 del decreto 1222 de 1986 y

CONSIDERANDO

Hace 50 años un puñado de gente cívica, gente del común, recogió las banderas que otras generaciones ya habían ondeado buscando independizarse del Departamento de Caldas y constituirse en una nueva región. En 1966, ese grupo de ciudadanos logro esa emancipación y en todos los municipios hubo fiestas cívicas. La gente se volcó a las calles a expresar su alegría por la importancia de ese acontecimiento.

50 años después tenemos que repasar nuestra historia y decir con asombro que hemos crecido y mucho, además nos sobrepusimos a una tragedia natural como la que pocos departamentos han vivido en el país. Desde nuestra fundación y desde la refundación del Quindío después del terremoto de 1999, hemos venido creciendo cívica y socialmente.

Por eso en el cincuentenario de nuestro departamento podemos hacer un Quindío nuevo, sin que pierda el civismo que le dio su origen y que se constituya en ejemplo de convivencia, de respeto, de cuidado a la ecología y a las riquezas naturales, un departamento donde los colombianos y extranjeros nos visiten precisamente porque nos reconocen como un pedazo de cielo en el centro de Colombia.

Que estos 50 años que hoy celebramos sean pasado, presente y proyección al futuro de lo que hemos sido, somos y seremos en el concierto nacional.

Por las razones anteriores el Gobierno Departamental en este cincuentenario desea exaltar los líderes políticos y sociales que han gobernado este departamento durante 50 años y es así como se ha diseñado una condecoración para que de manera especial, se haga un reconocimiento a su labor.

Que en virtud de lo anterior, La Gobernadora (e) del Departamento del Quindío,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



20 29 JUN 2016

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR E INSTITUIR la condecoración de la ORDEN CINCUENTENARIO la cual se otorgará por única vez a quienes fueron Gobernadores del departamento del Quindío durante estos 50 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: La medalla en referencia, contará con las siguientes especificaciones: medalla fotgrabada en bronce de 8.5 por 8.7 cm en forma irregular de 8 brazos y acabado baño de oro de 24 k. cal 2.0, medalla en bronce cal. 1.2, en forma irregular sobre puesta de 6.6. cm, en forma de cruz, acabado baño de oro de 24k. y escudo fotgrabado sobre puesto en bronce cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación barreta, argolla y cinta al cuello de colores institucionales. Empaque individual estuche pana francesa.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de junio del dos mil dieciséis 2016.

29 JUN 2016



CIELO LOPEZ GUTIERREZ

Gobernadora (e) del Departamento del Quindío.

Proyecto: Carolina Salazar Arias- Asesora

Reviso y aprobó: Héctor Alberto Marín Ríos – Director Oficina Privada